

METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA ROSPORC PARA SEMANA FINALIZADA

I) Objetivo

El método utilizado para la determinación del Precio ROSPORC está destinado a elaborar valores de referencia orientativos para las operaciones de compra-venta de ganado porcino en pie, tanto para productores como para titulares de faena de hacienda porcina.

II) Periodo evaluado

Para el cálculo semanal del Precio ROSPORC serán tenidos en cuenta los animales faenados dentro del período lunes a domingo (ambos incluidos) de la semana anterior. Dicho período coincide con el fijado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en sus informes semanales.

Rosporc realizará la determinación del mismo el día jueves de la semana siguiente a la semana computada (o el día siguiente, si aquél fuese feriado).

III) Fuentes de datos para el cálculo del precio de referencia ROSPORC

Para el cómputo del precio de referencia ROSPOC se utilizarán tres fuentes de datos:

- **Operaciones ROSPORC.** Se tomará el Precio promedio ponderado del 100% de las operaciones de ROSPORC realizadas en ese periodo.
- **Informe Semanal de Carnes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.** Se tomará el precio publicado en el Informe Semanal del MAGyP, de acuerdo con el Sistema Informativo de Precios Porcinos, según lo establece la [Disposición 1797/2005](#). La publicación se realiza el día miércoles, correspondiente a los precios promedios ponderados, en pesos (\$) por kilos vivos. Se considerará únicamente el correspondiente al precio promedio ponderado máximo, que toma como dato a evaluar el 10% de las cabezas de mayor precio según [Resolución 1011/2007 ex ONCCA](#).
- **SIO- Carnes.** Se utilizará este sistema unificado de información de operaciones de compra venta de ganado porcino con destino a faena y que surge de los datos obtenidos de las liquidaciones electrónicas presentadas a la AFIP, según lo establecido en la [Resolución General No. 3964/2016](#). Se tomará como tercera fuente de datos luego de evaluar la información de MAGyP y la plataforma ROSPORC, tomando el rango de operaciones de mayor precio de acuerdo con la metodología que a continuación se expone.

IV) Determinación del precio ROSPORC. Metodología a aplicar

Para la determinación del precio ROSPORC se realizará el siguiente procedimiento:

IV.1) Plataforma digital Rosporc

Se procederá a computar la totalidad de las operaciones celebradas en la plataforma, las cuales se visualizarán en el tablero del sitio <https://mk.rosporc.bcr.com.ar/>. Se adoptarán las categorías Capón y MEI (Machos Enteros Inmunocastrados) correspondientes a la semana evaluada, se computarán todos los precios con las cantidades comercializadas y se calculará el precio

promedio ponderado de dichas operaciones, el que será utilizado para la determinación del precio de referencia Rosporc.



IV.2) Informe Semanal MAGyP.

Se procederá a ingresar al sitio <https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/porcinos/informes/>

En el mismo, para el cálculo del precio de referencia Rosporc, se tomará el precio publicado y denominado “**Precios Promedio Ponderados Máximo**” que surge del informe semanal del MAGyP para la categoría CAPÓN GENERAL, correspondiente a la semana a evaluar.

SISTEMA INFORMATIVO DE PRECIOS PORCINOS							
Resumen Semanal de Precios Porcinos - Semana 21/2021							
Clasificación Resolución SAGPyA 144/05	Precios Promedio Ponderados			Plazo de pago	Peso promedio	Cabezas evaluadas	Kilos vivos
	* Mínimo	** Máximo	Promedio				
CAPÓN GENERAL	70,91	126,67	108,33	19	117	73.714	8.606.546

También se volcará a la planilla ROSPORC de determinación de precios la información sobre la cantidad de cabezas evaluadas, los kilos vivos, el promedio de kilos por animal y el promedio de magro. Toda esta información se encuentra en el mismo informe semanal del MAGyP.

IV.3) SIO-Carnes

Se procederá a ingresar al sitio: <https://siocarnes.magyp.gob.ar/GrillaSIOCarnes/Index>

Luego se ingresará al sitio “PORCINOS” y en “Exportación de Operaciones” se ingresará el periodo de tiempo a evaluar.

El sistema exportará un archivo de Excel con los siguientes campos de información:

1. Fecha Comprobante
2. Provincia Origen
3. Partido Origen
4. Zona Destino

- 5. Raza
- 6. Categoría**
- 7. Cabezas Comercializadas**
- 8. Unidad de Medida**
- 9. Precio cabeza
- 10. Precio Kg**
- 11. Cantidad de Kg**

Únicamente se considerarán los campos marcados en **negrita**.

1. La **Fecha Comprobante** deberá corresponder al periodo seleccionado.
2. **Provincia Origen.** Refiere al origen de los animales para esa operación. Las provincias seleccionadas corresponderán a la Zona Centro del país, por tratarse de más del 90% de las operaciones registradas en este sistema. Se incluirán las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe.
6. **Categoría.** Se seleccionarán las siguientes categorías según las características que establece, en su Artículo 1º, la [Resolución 144/2005](#) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

CAPÓN - Cachorros, Capones y Hembras sin Servicio: reses provenientes de animales con dientes de leche y peso mayor a CUARENTA KILOGRAMOS (40 Kg.) limpios; machos adultos castrados y hembras que no hayan tenido servicio.

MEI (Machos Enteros Inmunocastrados): reses provenientes de cerdos adultos enteros esterilizados temporalmente mediante la aplicación de agentes inmunosupresores de la función testicular. (Inciso incorporado por art. 1º de la Resolución N° 585/2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.)

De acuerdo con las características enunciadas, se filtrarán y seleccionarán las siguientes categorías:

- ✓ Porcina Cachorra
- ✓ Porcina Cachorro
- ✓ Porcina Capón
- ✓ Porcina Machos Enteros Inmunocastrados

7. Cabezas Comercializadas

En este campo se procederá a desechar errores de carga de datos que no concuerden con las operaciones usualmente realizadas. El límite máximo de registro susceptible de ser considerado en el cálculo será de 400 cabezas. Las operaciones que superen este límite máximo serán obviadas del cálculo, al considerarse que estos registros pueden ser fruto de errores de carga o liquidaciones y/o cambio de propiedad de granjas, cuyo precio por kilogramo tiende a subestimar el precio de mercado.

8. Unidad de medida

El sistema puede informar:

- ✓ Cabeza
- ✓ Res faenada
- ✓ **Kilo vivo**

Se tomará únicamente **Kilo vivo**

10. Precio Kg

Esta columna se tomará como referencia para ordenar los datos, siendo el criterio para ordenarlos de mayor valor a menor valor.

Una vez ordenados se eliminarán aquellos precios que se encuentren muy fuera de rango, ya sea por error de registro o por ser operaciones de venta de animales de genética. Se tomará, como criterio objetivo, que el precio registrado no supere en un 15% al “Precio Promedio Ponderado Máximo” de MAGyP para el Capón General, al que ya se hizo referencia.

Por ejemplo:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Fecha Compr	Provincia Origen	Part	Zona	Raza	Categoría	Cabeza	Unidad de Me	Precio Kg	Cantidad de Kg
22/5/2021	CORDOBA	MARCC	ZONA 4	LÍNEA HÍB	Porcina Capón	29	Kg. Vivo	2958	29
19/5/2021	BUENOS AIRES	BRAGA	ZONA 2	LÍNEA HÍB	Porcina Capón	30	Kg. Vivo	235.72	423
19/5/2021	BUENOS AIRES	BRAGA	ZONA 2	LÍNEA HÍB	Porcina Capón	30	Kg. Vivo	235.72	423
17/5/2021	SANTA FE	IRIOND	ZONA 4	YORKSHIR	Porcina Capón	3	Kg. Vivo	135	344
18/5/2021	BUENOS AIRES	GENER	ZONA 2	HAMPSHII	Porcina Capón	14	Kg. Vivo	133.8	1257
20/5/2021	BUENOS AIRES	JUNIN	ZONA 2	YORKSHIR	Porcina Capón	7	Kg. Vivo	129	784
17/5/2021	SANTA FE	BELGR	ZONA 4	DUROC HÉ	Porcina Capón	15	Kg. Vivo	127.68	1563
23/5/2021	SANTA FE	SAN JEI	ZONA 4	DUROC HÉ	Porcina Capón	30	Kg. Vivo	127.07	3491
21/5/2021	CORDOBA	UNION	ZONA 4	OTRAS PU	Porcina Capón	165	Kg. Vivo	127.03	18520

En el ejemplo de la imagen superior, es altamente probable que el primer precio sea un error de carga de datos, así como los otros dos. En este caso se desestimarán esas cabezas para la evaluación general y cómputo del precio de Referencia ROSPORC.

11. Cantidad de Kg

Este campo se utilizará para ponderar el precio por la cantidad de kilos operados.

IV.4) Formación final del precio SIO a utilizar en la determinación del precio de Referencia Rosporc

Con toda la información ordenada según se describe arriba, se procederá a considerar el 30% de las cabezas con los mayores precios operados. Se calculará el precio promedio ponderado por los kilos correspondientes al 30% de las cabezas que registren los mayores precios. Este valor se utilizará para contribuir a la determinación del precio de referencia ROSPORC.

V) DETERMINACION FINAL DEL PRECIO DE REFERENCIA ROSPORC

Una vez obtenido el precio promedio ponderado de la plataforma digital ROSPORC, el precio promedio ponderado máximo del MAGyP y el precio SIO que se detalló en el punto anterior, se volcará la información obtenida a una planilla de Excel con las siguientes características:

Informe de precios porcinos para determinación de Precio Rosporc										
Fecha										
Semana	19	03/05/2021 al 09/05/2021								
				Precios Promedios Ponderados Semana 19						
Publicaciones	Semana evaluada	Categoría según Clasificación Resolución SAGPyA 144/05	Semana anterior	Precio	Dif. Semana anterior %	Cabezas evaluadas para la formación del precio	% cabezas computadas	Peso promedio ponderado por cabeza	Kilos totales	magro
ROSPORC	19	Capón	122.09	126.45	3.6%	1030	2.9%			
MAGyP	19	Capón	127.02	127.03	0.0%	7,807	21.6%	117.0	9,153,947	56%
SIO (zona centro)	19	Capón		124.15		27,279	75.5%			
PRECIO REFERENCIA ROSPORC SEMANA 19				124.84		36,116	100%			

El precio de referencia ROSPORC para la semana citada surgirá de un promedio entre los tres valores citados, promedio que se deberá ponderar por el número de cabezas que cada uno aporta al análisis conforme a la metodología explicada en el presente documento.

En el ejemplo puede verse que el precio de Referencia ROSPORC para la semana 19 asciende a \$ 124,84 el kilo.

En consecuencia, el precio de referencia ROSPORC para el Capón General computa las categorías CAP y MEI definidas en la [Resolución 144/2005](#) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Fecha de este documento: 22/12/2021

La Metodología del Precio de Referencia Rosporc ha sido desarrollada por la Dirección de Informaciones y Estudios Económicos de la Bolsa de Comercio de Rosario junto con los especialistas de Rosporc. Su lanzamiento y publicidad ha sido aprobado por la Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario mediante Acta N° 1.380 de fecha 7/12/2021